



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2023-00178-00

ACCIONANTE: CARLOS ERNESTO PRADO PATIÑO

ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y OTRO

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto de fecha 12/12/2023 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76001400303220060020800: REFINANCIA SAS (Demandante)** contra **CARLOS ERNESTO PRADO PATIÑO** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **76001400303220060020800** del **JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **AYMER AIZAMOC SANCHEZ DUQUE (En calidad de Secuestre)**, lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto de fecha 12/12/2023, y, que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por el señor Carlos Ernesto Prado Patiño en contra de los Juzgados Noveno y Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de sus derechos fundamentales. SEGUNDO: SOLICÍTESE a los Juzgados Noveno y Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, que dentro del término de DOS (2) días se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes de la ejecución dentro del proceso con la radicación No. 76001400303220060020800, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela, así como a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, al Banco Agrario, a Refinancia y a la Federación Nacional de Arroceros. CUARTO: ORDENAR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que de manera inmediata disponga la notificación de la admisión y vinculación de la presente acción a los intervinientes de la ejecución No. 76001400303220060020800, y remita a este QUINTO: ORDENAR al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que remita la ejecución de radicación No. 76001400303220060020800. SEXTO: REQUERIR a los vinculados para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación, ejerzan su derecho de defensa y presenten la información que consideren conducentes con relación a los hechos planteados. SÉPTIMO: NOTIFIQUESE por el medio más expedito..."

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, EL VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI